

Buenos Aires, 30de Abril de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº 381 /2015

VISTO:

La Resolución DG Nº 240/15, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución de referencia el Sr. Defensor General solicita de forma urgente al Consejo de la Magistratura de la CABA se declaren inhábiles los días 4 y 5 de mayo de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8.

Que motiva dicha solicitud la necesidad de realizar la mudanza física de su mobiliario del edificio sito en Beruti 3345.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para declarar inhábiles los días 4 y 5 de mayo de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Declarar Inhábil los días 4 y 5 de mayo de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8.
- Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Defensor General, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página web de www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 381 /2015

Dr Juan Manuel Olmos

Prefint The Connects do la Magnistratura Peder Judicial de la Ciudad de Buenos Alfes